



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2460

SANTIAGO,

08 SET. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 2004, del
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo señalado en el
artículo 10 del D.S. N° 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la
prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que, la solicitud presentada por Ivan David
Zúñiga Herrera, mediante Ingreso N° 32635, cumple con las exigencias contenidas en el referido
Decreto Supremo.

RESUELVO:

1°.- Autorícese a Ivan David Zúñiga Herrera,
para prestar Servicio de Transporte Privado Urbano, Rural, Interurbano y de Turismo con el (los)
vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	N° DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
DDZT-76	Minibús	2011	10	Ivan David Zúñiga Herrera

2°.- La autorización conferida tendrá carácter
de General.

3°.- Conjuntamente con la presente
resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. N° 80, de 2004,
citado en el visto.

4°.- En caso de modificación de cualquiera de
los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio
deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a
la modificación.

5°.- Notifíquese la presente resolución a Ivan
David Zúñiga Herrera, con domicilio en Las Encinas N° 98 Block 12 Dpto. 117 Villa Portales,
comuna de Estación Central.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
SERGIO STEPHAN OBELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION METROPOLITANA

APP/ras

Ing N° 32635